



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 175-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 15 de agosto 2019

VISTOS:

El Informe N°0317-2019-GIP/GM/MPMN de la Gerencia de Infraestructura Publica, que indica que la Comisión evaluadora para llevar adelante el proceso de contratación de personal por el régimen de contrato administrativo de servicios CAS, para el Cargo de Coordinador en la Oficina de Coordinación de elaboración, ejecución y evaluación de fichas de mantenimiento, designada con la Resolución de Gerencia Municipal N°150-2019-GM-A/MPMN, del 23-07-2019, debe modificarse por que varios de sus miembros han sido removidos de sus cargos, el Informe N° 384-2019-IJAP-AC-SPBS/GA/GM/MPMN del área de Contratos, que señala los cambios que han ocurrido en la designación de de los mencionados integrantes de la Comisión, y, que debe modificarse la resolución, para que continúe el proceso de concurso a cumplirse según el procedimiento establecido; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Infraestructura Publica, requiere la realización del proceso para contratar por CAS, al Coordinador de la Oficina de Coordinación de Elaboración, Ejecución, Evaluación de fichas de Mantenimiento, de la Gerencia de Infraestructura Publica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y, habiendo variado la designación de cargos de confianza de los miembros de la Comisión designada con la Resolución de Gerencia Municipal N°150-2019-GM-A/MPMN, es preciso modificar la misma, solo en lo que respecta a los miembros integrantes de la Comisión, para habilitar la realización de la convocatoria al concurso CAS.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se resuelve desconcentrar las facultades administrativas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y en el artículo 1 numeral 20 se delega, la facultad de Designar Comisiones para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y, en aplicación supletoria al caso de lo dispuesto en el Artículo 212, del TUO de la ley 27444, la modificación mencionada debe realizarse adoptándose las formas y modalidades de comunicación o publicación que se tuvo para el acto original, solo en cuanto a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas, según Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N°150-2019-GM-A/MPMN, del 23-07-2019, que designa a la Comisión Evaluadora que llevará adelante el proceso de selección de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el cargo de Coordinador en la Oficina de Coordinación de elaboración, ejecución, y evaluación de Fichas de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura Publica de la Municipalidad, solo en cuanto sus miembros integrantes, QUEDANDO CONSTITUIDA LA COMISION EVALUADORA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULARES:

1. C.P.C. Edgar Martin Herrera Coayla, Gerente de Administración – Presidente.
2. C.P.C. Olivia Quispe Ramos, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social – Secretaria.
3. Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor, Gerente de Infraestructura Publica – Miembro.

SUPLENTE:

1. C.P.C. Roberto Rosendo Aguilar Chambi, Sub Gerente de Contabilidad; Presidente.
2. Prof. Gregorio W. Fernandez Zeballos, servidor de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social – Secretario.
3. Ing. Paola Jovanna Linares Rios, Sub Gerente de Obras Publicas; Miembro.

Quedando subsistente, en todos sus demás términos, la Resolución que se modifica.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para la continuación del proceso CAS, encargándose a la Oficina de Información y Estadística, su publicación en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

GM/MPMN
GAL
GIP
GA
GPP
SCPBS
OTIE
Miembros (6)